

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 9** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se nombran a los Tribunales correspondientes de los procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, convocados por Resolución de 6 de marzo de 2015.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 25 de mayo de 2015, por la que se nombran a los Tribunales correspondientes a los procedimientos selectivos para el ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 6 de marzo de 2015, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 126, de 29 de mayo de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 28, apartado sexto, Celebración de la Pruebas, párrafo cuarto. Donde dice: "... con registro de entrada anterior al 12 de mayo de 2014..."; debe decir: "... con registro de entrada anterior al 31 de marzo de 2015...".

En la página 34, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Lengua Castellana y Literatura. Tribunal número 18. Tribunal Titular. Vocales. Donde dice: "Manzano Moreno, Trinidad"; debe decir: "Baamonde Lorenzo, Esther".

En la página 36, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Geografía e Historia. Tribunal número 2. Tribunal Titular. Vocales. Donde dice: "Areces Fernández, Beatriz"; debe decir: "Gómez Vioque, Óscar Jesús".

En la página 36, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Geografía e Historia. Tribunal número 2. Tribunal Suplente. Vocales. Donde dice: "Gómez Vioque, Óscar Jesús"; debe decir: "Rodríguez Rodríguez, Agustín".

En la página 40, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Geografía e Historia. Tribunal número 31. Tribunal Titular. Vocales. Donde dice: "Alayo Arrugaita, Félix"; debe decir: "López Domínguez, Myriam".

En la página 40, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Geografía e Historia. Tribunal número 31. Tribunal Suplente. Vocales: donde dice "López Domínguez, Myriam" debe decir "García Aguilar, Milagros".

En la página 43, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Biología y Geología. Tribunal número 17. Tribunal Titular. Vocales: donde dice "García de Leaniz Sempere, María Jesús" debe decir "Gómez López, María Mercedes".

En la página 56, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Tecnología. Tribunal número 8. Tribunal Titular. Vocales. Donde dice: "Domínguez Domínguez, Alfonso"; debe decir: "Pérez Muñoz, Oscar".

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación.

Madrid, 17 de junio de 2015.—La Directora General de Recursos, Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/18.551/15)

